



Municipalidad de Crespo
2023

Ordenanza

Número:

Referencia: Autorización Escritura Traslativa de Dominio-Víctor López y Otros

ORDENANZA

Sesión Ordinaria - 28 de Septiembre de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 25.424 /2023 iniciado por el Sr. López, Víctor Fabián y Otros, y

CONSIDERANDO:

Que mediante NO-2023-00025429-MUNICRESPO-ME#SGDH solicitan la Escritura Traslativa de Dominio del inmueble ubicado en calle Justo José de Urquiza 530, Manzana N° 259, Registro Municipal N° 3623, Plano de Mensura N° 67.666, Partida Provincial N° 121.583.

Que en fecha 29 de mayo de 1971, el Sr. Eduardo Alejo López, DNI 7.548.230 (padre) fue adjudicatario de la vivienda en cuestión.

Que el inmueble fue adjudicado mediante contrato realizado entre la Municipalidad de Crespo, como vendedora, representada en aquel acto por el Sr. Antonio Seimandi, y por su padre, el Sr. Eduardo Alejo López, en carácter de comprador.

Que en el contrato suscripto por las partes consta que el adjudicatario autorizó a la municipalidad que por medio de su Asesoría Letrada se someta el inmueble al Régimen de Bien de Familia, con la correspondiente escritura traslativa de dominio en favor del comprador. Dicho trámite nunca fue otorgado al comprador.

Que su padre al momento de la adjudicación estaba casado con la Sra. Olga Francisca Padilla Pérez DNI, 3.932.621 (fecha de matrimonio 15-03-1962). De dicho matrimonio nacieron 4 hijos, quienes suscriben la nota, todos mayores de edad. Que en abril de 2005 fallece el Sr. López, Eduardo Alejo y en abril de 2021 fallece la Sra. Olga Francisca Padilla Pérez, sin que se haya otorgado la escritura traslativa de dominio del inmueble.

Que el tema fue tratado en reunión de Comisión del Concejo Deliberante, resolviendo hacer lugar a lo solicitado.-

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal, a celebrar la Escritura Traslativa de Dominio a favor de los herederos del Sr. Eduardo Alejo López, DNI 7.548.230 (fallecido), quienes son: Sr. López, Víctor Fabián, DNI: 21.564.087; la Sra. López, Gloria Mónica, DNI: 14.649.026; la Sra. López, María de los Ángeles, DNI: 23.407.018 y el Sr. López, Santiago Francisco, DNI: 17.426.530 del lote identificado como Manzana N° 259, Registro Municipal N° 3623, Plano de Mensura N° 67.666, Partida Provincial N° 121.583, con domicilio en calle Justo José de Urquiza N° 530, de la ciudad de Crespo.

ARTICULO 2º: Establézcase que los gastos de escrituración estarán a cargo de los interesados.

ARTICULO 3º: Remitir copia de la presente al Sr. Víctor Fabián López y por su intermedio a los demás interesados.-

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-